



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 10/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron la segunda reincorporación como alumnos regulares, para el año 2015.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 10/2015 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 10/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y reincorporar por segunda vez su condición de alumno



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

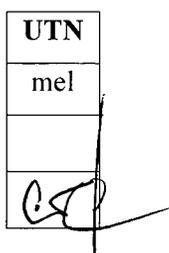


regular en el ciclo lectivo 2015, eximiéndolos de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de las Ordenanzas N°s. 1149 y 1163, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Especialidad
MURUA, Maximiliano Alejandro	32428	Tec. Superior en Enología
BECCERO, Marcela Alejandra	31280	Tec. Superior en Enología
ARRIGONI, Verónica	34161	Tec. Superior en Enología
PUEBLA MOYA, María Julia	33923	Tec. Superior en Enología
LAGORIA, Oscar Elías	29760	Tec. Superior en Enología
MAURANO GARCÍA, Leandro Daniel	34426	Tec. Superior en Enología
LEAL, Marietta	33569	Lic. en Enología
CASTELLANI, Leonardo Raúl	30737	Lic. en Enología

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 759/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior